

## HECHO ESENCIAL

### COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 1.060

Santiago, 17 de noviembre de 2015.

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros

#### Presente

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada **COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.**, ambos con domicilio en Santiago, Avenida El Golf N°99, piso 10, comuna de Las Condes, pasa a comunicar a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas:

Entre los activos productivos con que cuenta nuestra compañía, se encuentran aquellos dedicados al cultivo del recurso ostión, en la comuna de Coquimbo, que incluyen dos concesiones de acuicultura ubicadas en la Bahía de Guanaqueros, cuyo objeto es amparar la instalación y operación del cultivo señalado, un inmueble menor dentro de la Población Pescadores de la localidad, más una planta de tratamiento de riles con su respectivo emisario, estando también equipada con maquinarias y equipos que corresponden a estanques, líneas de cultivos, boyas, linternas, embarcaciones menores, subestación y equipos de generación eléctrica, grúa hidráulica, entre otros, que permiten la operación del centro. Adicionalmente, a la fecha, existe en estas concesiones una biomasa consistente en una población aproximada de 19 millones de unidades de ostión, cuyas edades fluctúan entre 6 a 22 meses. De acuerdo a nuestros estados financieros de junio de 2015, la valorización de los activos asociados directamente al cultivo y venta de ostiones, ascendía a US\$1.269.000.-.

Los resultados financieros del cultivo y venta de éste recurso hidrobiológico arrastran resultados desfavorables por varios años, al punto que se intentó vender los activos asociados a esta actividad, junto con otros, el año 2012. En efecto, para ello se contrató en el mes de septiembre de 2012 al banco de inversión Islandés Glacier Securities LLC, servicios que concluyeron al año siguiente sin que se lograra interés por parte de inversionistas nacionales o extranjeros. Posteriormente en 2014, fueron cerradas las operaciones del centro de cultivo y proceso de ostiones en Bahía Inglesa, III Región.

Hasta la fecha, el cultivo y venta de ostiones ha mantenido sus resultados desfavorables, sin que se visualice una mejora relevante del resultado del negocio dentro de nuestra compañía.

En estas circunstancias, con fecha 27 de octubre último se ha recibido una oferta de compra de los citados activos, que vence el 15 de diciembre de 2015, presentada por un grupo conformado por tres

sociedades, quienes ofrecen un precio equivalente a US\$ 1.000.000. Esta oferta fue analizada por el Comité de Directores de nuestra compañía, quien sugirió la realización de un informe de valorización, lo cual fue acogido por el directorio, encomendándose tal función a Larraín Vial Servicios Profesionales Limitada. El mismo directorio, en sesión de 9 del presente, acordó aceptar la oferta sujeto a la ratificación de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, necesaria por cuanto entre los oferentes se encuentra la sociedad Inversiones Salar Chico Limitada, cuyo socio y representante es don Cristián Fernández García, quien es parte del controlador de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. La citada junta será convocada para el día 10 de diciembre próximo, en el lugar y hora que se comunicará oportunamente.

Con motivo de lo anterior, el directorio designó a Larraín Vial Servicios Profesionales Limitada como evaluador independiente de la operación, a fin de que informe a los accionistas acerca de las condiciones de la misma, sus efectos y su potencial impacto para la sociedad.

Es el caso que en el día de ayer se ha recibido por la sociedad el informe del evaluador independiente designado para los efectos ya mencionados, que es favorable a la operación, el que ha sido puesto por el Directorio a disposición de nuestros accionistas en la página de internet de la compañía [www.camanchaca.cl](http://www.camanchaca.cl) y en las oficinas sociales, por lo que atendido lo dispuesto en el artículo 147 N° 5 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se comunica lo anterior como hecho esencial.

Estimamos que la información contenida en la presente comunicación y, en particular, la venta de los mencionados activos, por su valor no relevante, carecerá de efectos en nuestros estados financieros, ni debiera afectar el valor de las acciones de la Compañía.

Saluda atentamente al señor Superintendente,



**COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.**

Ricardo García Holtz  
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Valores de Valparaiso